

cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9513 Convenio Urbanístico.

Con fecha 28 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Procumasa, S.A., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9515 Convenio Urbanístico.

Con fecha 29 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Bama Invest, S.L. cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9516 Convenio Urbanístico.

Con fecha 1 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y Agrícola Casa Cabrera Sociedad Cooperativa

Valenciana, cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9518 Convenio Urbanístico.

Con fecha 1 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Gruppa Alamur, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9519 Convenio Urbanístico.

Con fecha 12 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Construcciones Pérez Manzanera, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 13 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9520 Convenio Urbanístico.

Con fecha 27 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Gestión Urbana del Sureste, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de